- **COMUNICADO 000**

APRUEBAN INICIATIVA QUE EXIME A CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE USO PARTICULAR DE LA LICENCIA TIPO "C"

- **La iniciativa surgió a raíz de denuncias de tijuanenses, quienes habían sido víctimas de extorsiones por parte de la Policía Municipal**
- **Con la reforma se busca proteger a la ciudadanía y asegurar que las revisiones vehiculares se realicen de manera justa y en estricto apego a la ley**

Tijuana, B.C., sábado 29 de marzo de 2025.- El Congreso local aprobó por unanimidad el Dictamen No. 60 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que modifica el artículo 34 de la Ley que Regula los Servicios de Control Vehicular en el Estado, a fin de evitar que las autoridades municipales multen a los conductores de vehículos tipo pick up o paneles cerrados de uso particular, que no cuenten con licencia de chofer tipo “C”.

El resolutivo del Dictamen establece que, salvo prueba en contrario, se presumirá que los vehículos tipo pick-up y paneles cerrados de uso particular no se destinan al servicio público de transporte de pasajeros o carga mediante el pago de una retribución económica. De esta forma, no se exigirá la licencia tipo "C" a aquellos conductores cuyos vehículos sean de uso particular, salvo que se pueda acreditar que el vehículo tiene fines comerciales.

El diputado Juan Diego Echevarría Ibarra y la diputada María Yolanda Gaona Medina, promotores de la propuesta, comentaron que la iniciativa surgió a raíz de denuncias ciudadanas, principalmente de tijuanenses, quienes habían sido víctimas de extorsiones por parte de la Policía Municipal.

La problemática se daba cuando los agentes detenían a conductores de vehículos tipo pick-up o panel cerrado, exigiéndoles la licencia tipo “C” a pesar de que dichos vehículos eran de uso particular y no se destinaban al transporte de carga o pasajeros por pago.

Los congresistas expresaron que esta denuncia, que incluso se había viralizado en redes sociales, evidenciaba la necesidad de reglamentar de manera más clara esta situación. “El objetivo de la propuesta es evitar que se sigan llevando a cabo retenes donde se pida a los conductores que presenten licencias de chofer cuando no están utilizando el vehículo para actividades comerciales”, señaló el Diego Echevarría.

De igual forma, mencionaron que la reforma busca eliminar cualquier margen de interpretación y arbitrariedad por parte de las autoridades. La diputada Mayola Gaona añadió que la modificación a la citada Ley busca dar certeza a los ciudadanos y evitar que esta situación se siga repitiendo, beneficiando así a todos los conductores de vehículos particulares en el estado de Baja California.